INCOSA
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.

PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIGGING EN EL PABELLÓN 14.1 EN IFEMA MADRID

A03_JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVA TÉCNICA

Este documento se emite para el cliente que lo ha encargado, con el objeto específico que se cita en el título, y contiene información confidencial entre el cliente e Incosa. No está permitida la reproducción ni el uso con otro propósito, en cuyo caso Incosa no se hace responsable de las consecuencias que pueda tener, así como si se reproduce de forma parcial y contiene algún error u omisión.

CONTENIDO

CUMPLIMIENTO DEL CTE 1

1.1 DB SE – SEGURIDAD ESTRUCTURAL 1

1.2 DB SI – SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO 2

1.3 DB SUA – SEGURIDAD DE UTILIAZACIÓN Y ACCESIBILIDAD 3

1.4 DB HS – SALUBRIDAD 3

1.5 DB HR – PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO 3

1.6 DB HE - AHORRO DE ENERGÍA 3

CUMPLIMIENTO DEL CTE

1.1 DB SE – SEGURIDAD ESTRUCTURAL

El objetivo del requisito básico "Seguridad estructural" consiste en asegurar que la estructura tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometida durante su construcción y uso previsto.

Para satisfacer este objetivo la estructura se proyectará, fabricará, construirá y se mantendrá de forma que cumpla con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes:

Exigencia básica SE 1: Resistencia y estabilidad

La resistencia y la estabilidad serán las adecuadas para que no se generen riesgos indebidos, de forma que se mantenga la resistencia y la estabilidad frente a las acciones e influencias previsibles durante las fases de construcción y usos previstos, y que un evento extraordinario no produzca consecuencias desproporcionadas respecto a la causa original y se facilite el mantenimiento previsto.

Exigencia básica SE 2: Aptitud al servicio

La aptitud al servicio será conforme con el uso previsto del edificio, de forma que no se produzcan deformaciones inadmisibles, se limite a un nivel aceptable la probabilidad de un comportamiento dinámico inadmisible y no se produzcan degradaciones o anomalías inadmisibles.

LIMITACION DE FLECHA	
L/500	Pisos con tabiques frágiles, o Pavimentos rígidos sin juntas.
L/400	Pisos con tabiques ordinarios, o Pavimentos rígidos con juntas.
L/300	Resto de casos.

Exigencias Básicas

Las exigencias básicas de seguridad estructural (SE) se garantizan con el cumplimiento de la siguiente normativa:

-El propio de DB-SE que constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos.

-DB-SE-AE Acciones en la edificación.

-DB-SE-C Cimientos.

-DB-SE-A Acero

ACCIONES

Sobrecarga de uso

Se considera una sobrecarga de uso sobrecarga de uso en cubierta: 35 kg/m2 no concomitante con la nieve

Acción del viento sobre fachadas

La carga de viento en la cubierta es una carga de succión según los datos del proyecto, por lo que la combinación de la acción del viento con el resto de cargas gravitatorias es más favorable que cuando el viento no incide en la cubierta. Por ello, el estudio de cargas y resultados se ha realizado sin considerar estas cargas de viento por ser la hipótesis más desfavorable.

Acciones térmicas

Los apoyos son deslizantes y absorben las dilataciones térmicas de la estructura. Por lo que no es necesario incluir cargas térmicas.

Nieve

Se considera una carga de nieve de 80 kg/m2

Acciones accidentales

Sismo

No se considera obligatorio la aplicación de la NCSE-02 al ser la aceleración sísmica básica ab es menor de 0,04g en la región, según el mapa sísmico de la mencionada norma.

Incendio

La estructura existente está actualmente protegida

1.2 DB SI – SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

III Criterios generales de aplicación
En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB.

Alcance de la aplicación del DB SI en intervenciones en las que se mantenga el uso. Proporcionalidad
Los criterios generales del Decreto Básico no pretenden que cualquier intervención, en la que se mantenga el uso, suponga la total adecuación del edificio al DB (lo que en muchos casos sería imposible) sino que haya proporcionalidad entre el alcance constructivo de la intervención y el grado de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio que se lleve a cabo.

Parámetro	Según CTE	Según Proyecto
SI.6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.		
SI.6.3. Elementos estructurales principales.	Uso Comercial, Pública concurrencia, Hospitalario sobre rasante con h de evacuación < 15m: R90.	Estructura sobre rasante R90.
SI.6.4. Elementos estructurales secundarios.	Se exige la misma resistencia que a los principales si su colapso puede causar daño a los ocupantes del edificio.	Se exigirá la misma resistencia que a los principales a los elementos cuyo colapso pueda o causar daño a los ocupantes del edificio.

1.3 DB SUA – SEGURIDAD DE UTILIAZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

No es de aplicación a este proyecto.

1.4 DB HS – SALUBRIDAD

No es de aplicación a este proyecto.

1.5 DB HR – PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

No es de aplicación debido a que es una obra de rehabilitación.

1.6 DB HE - AHORRO DE ENERGÍA

No es de aplicación a este proyecto.